

ACTA N° 7

SESION ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR 15 DE DICIEMBRE, 1989

En la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y siendo las 12:33 p.m., se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Educación Superior: Dr. Octavio Sánchez Midence; Dra. Ana Belén C de Rodríguez; Abogado Adolfo León Gómez; Lic. Elizabeth Espinal vda. de Mayén; Abogado Angel Antonio Mejía y Lic. Carlos Echeverría por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rev. Guy Charbonneau, y Lic. Leticia Ma-Tay por el Consejo Técnico Consultivo y Dra. Valentina Zaldívar de Farach en su condición de Secretaria del Consejo y Directora de Educación Superior. Invitadas: Lic. Elba Lilia de Donaire y Lic. Norma Martín de Reyes.

El Dr. Don Octavio Sánchez Midence, Rector por Ley, asumió la Presidencia del Consejo de Educación Superior en ausencia del Presidente Abog. Jorge Omar Casco Zelaya. Abrió la sesión a las 12:33 p.m., preguntando a la Secretaria, Dra. Valentina Z. de Farach si existe el quórum necesario. Esta informa que sí existe, contando con la asistencia de diez de los doce miembros.

A continuación el Sr. Presidente Dr. Octavio Sánchez Midence, actuando en su calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior dio inicio a la sesión, procediendo a dar lectura a la siguiente Agenda:

- 1.-Lectura, discusión y aprobación del Acta N° 6.
- 2.-Informes.

Se puso a consideración la Agenda y una vez aprobada se procedió en el siguiente orden:

PRIMERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA N° 6

El Sr. Presidente presenta las disculpas del caso, a los miembros del Consejo de Educación Superior por no hacer entrega de las acostumbradas copias mimeografiadas del Acta, explicando las limitaciones del caso.

A continuación el Lic. Carlos Echeverría Coto a nombre de los miembros integrantes del Consejo de Educación Superior, entrega un reconocimiento a la Secretaria y personal de la Dirección de Educación Superior por el esfuerzo invertido en la reproducción del Reglamento

General de la Ley de Educación Superior y seguidamente propone que al leer el Acta en discusión y por razones de tiempo se dispense la lectura del Reglamento ya que estaba cerca la hora de su entrega a la Tipografía Nacional para su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". Dicha propuesta fue aceptada, procediendo la Secretaria Dra. Valentina Z. de Farach a dar lectura al Acta N° 6.

Seguidamente el Sr. Presidente pone a discusión el Acta, preguntando a los Miembros Representantes al Consejo de Educación Superior, si se planteaba alguna modificación. A este respecto se señalaron las siguientes observaciones:

a) En el Acuerdo N° 2 se debe suprimir la primera parte ya que resulta repetitivo incluirla.

b) En la fase resolutive donde se dan los Fundamentos de la Ley y se cita el Art. 4 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Educación Superior, se debe aclarar que es el Reglamento de las Aplicaciones de las Disposiciones Transitorias.

c) Se debe incorporar el Acuerdo N° 3: Acuerdo No 3: El Consejo de Educación Superior deberá sesionar el día viernes 15 de diciembre de 1989 a las 11:00 a.m., para la aprobación del Acta No 6 de la Sesión llevada a cabo el día 14 de diciembre de 1989.

d) El Reverendo Guy Charbonneau señaló la conveniencia de hacer constar en la presente Acta el acuerdo a que se llegó durante la discusión y aprobación del Art. N° 3 del Proyecto General de la Ley de Educación Superior en el sentido de que posteriormente se reflexionará sobre la redacción del mismo.

El Sr. Presidente pregunta si la presente Acta ha sido suficientemente discutida y si hay reconsideraciones.

Al respecto la Lic. Leticia Ma-Tay expresa su aprobación a la presente Acta, razonando su voto cuando se refiere al Art. N° 3 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior, verificada el 14 de diciembre de 1989, habiendo dejado claro que ella no está de acuerdo con la redacción aprobada en el documento.

Seguidamente la Ing. Irma Acosta de Fortín se solidariza con el razonamiento expresado por la Licenciada Ma-Tay sobre la aprobación del Acta N° 6 que recoge la aprobación del Reglamento General de la

Ley de Educación Superior solicitando a la Secretaria que su intervención quede consignada en la presente Acta; solicitud que fue aprobada por la Presidencia.

No habiendo más reconsideraciones se aprueba en definitiva el Acta, declarando de esta manera FIRME el Acta N°6 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

SEGUNDO: INFORMES

a) La Dra. de Farach informa que la Dirección de Educación Superior va a comunicar con fecha 15 de diciembre de 1989 sobre la resolución emitida por el Consejo de Educación Superior, a través del Acuerdo N°2 del 14 de diciembre de 1989, a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán, en respuesta a la solicitud que presentara dicha Institución el 13 de diciembre de 1989.

b) El Dr. Octavio Sánchez Midence informa sobre la remisión del Reglamento General de la Ley de Educación Superior al Director del Diario oficial "La Gaceta", a efecto de que la publicación se lleve a cabo de acuerdo a los plazos que señala la misma Ley, acto éste que será verificado en el momento mismo, que sea clausurada esta sesión.

Por otra parte informó sobre la notificación personal que por vía telefónica había hecho al Sr. Director de la Escuela Superior del Profesorado, Lic. Roque Ramos Motiño, en horas tempranas de la mañana, sobre la aprobación del Reglamento General de la Ley de Educación Superior para que se diera por enterado y estuviera atento a conocer en definitiva sobre el Acuerdo tomado por el Consejo de Educación Superior en torno a su solicitud presentada.

El Lic. Carlos Echeverría solicita a la secretaría o bien a la Presidencia, se fije la fecha para la próxima Sesión.

A este respecto el Sr. Presidente se refiere a lo aprobado en el Capítulo VII del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, habiéndose acordado:

ACUERDO No 1: El Consejo Técnico Consultivo de acuerdo a los plazos y términos que el Reglamento General de la Ley de Educación Superior señala, se ha de reunir para que emita dictamen sobre la documentación presentada por la Escuela Superior del Profesorado 'Francisco Morazán' en su solicitud de fecha 13 de diciembre de 1989.

Asimismo la Rectoría de la U.N.A.H. prestará todo el apoyo a la Dirección de Educación Superior en la emisión de la Opinión Razonada.

Se cerró la sesión a la una con cuatro minutos de la tarde.